Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SIETE.

Cosas de entrada de Indios que vienen de orden de Nosotros
y su agregados que ante Vs. se remiten de reagentar por el Sr.
Corregr. Intendente de Esta Ciud. Dice que respecto de haberse
Ciud. con el Indio particular antiguisimo confirmado q. de quatro
dedos de la Vera cruz q. a Gabriel del Sing. a memoria
años a esta parte con otra. Indios que ha quedado reducido su congregacion
de hombres la concurrencia especial a la doble. Concedida en
ofrenda. Siendo especial a la doble que se procede a la
contradictorio pedido Cumplido la cedula de S. M. del Sr.
Cruzada en virtud de S. Cedula concedida a S. M. del Sr.
Cruzada por los gastos de los Indios que se hacen y dan Zonas Indios
menos pobres. Y la cedula que se hacen la antiguisima
ma. Y en mem. general conferencia se la dan la licencia
de la Cedula de Cruzada. Y se Pueden. Y Y. Y. Y.